

## RESUMEN

### VALIDEZ DEL VOTO EN BLANCO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

La presente investigación está en curso y adquiere importancia en virtud a la necesidad que tiene la sociedad colombiana de conocer el significado, los efectos y la incidencia del voto en blanco, ante el escenario de evolución, transformaciones y cambios existentes de los espacios de intervención política a nivel latinoamericano. En ese sentido es necesario resaltar la importancia que tiene el voto o la acción de votar, siendo el medio idóneo para expresar la voluntad del constituyente primario, que de manera secreta, libre y espontánea acude a las urnas; así mismo es un derecho y un deber ciudadano, considerándolo como mecanismo de opinión que se manifiesta de palabra o escrito en asambleas, juntas, consejos u otros espacio de intervención política, para aceptar o rechazar una moción o propuesta o juzgar la conducta de alguien. (Goldsten, Mabel, Diccionario jurídico P. 574)

La propuesta buscara explicaciones válidas a través de los fundamentos teóricos y conceptos básicos existentes sobre, la validez y efectos del voto en blanco en el entorno nacional; de igual manera se abordan aspectos relacionados con las creencias e imaginarios, mitos o realidades urbanas acerca del voto en blanco, pretendiendo entender el fenómeno en el marco de las ciencias políticas a la problemática que viene presentando en la dinámica política colombiana en los últimos 15 años del siglo XXI.

El estudio aportará información que contribuya a emprender cambios significativos con referencia a la utilización del voto en blanco, como artificio o herramienta que desempeña un rol relevante por cuanto permite avanzar hacia espacios de intervención de una manera satisfactoria, convirtiéndose en un mecanismo de participación política, que cobra cada vez más fuerza en los diferentes espacios democráticos, donde el constituyente primario ejerce el derecho universal de votar por la opción de su preferencia.

Por tal razón es importante abordar la temática en cuestión, ya que es poco conocido por el elector primario y por la sociedad civil en general, lo cual ha suscitado el debate político-jurídico en los espacios de participación de carácter político entre especialistas de diferentes países, sobre la importancia y validez o no del voto en blanco en los sistemas electorales.

La presente investigación se abordara a través de un estudio descriptivo, analítico y documental, con un diseño bibliográfico, la validez del voto en blanco en la república de Colombia; la cual se enmarcara en convicciones epistemológicas del racionalismo teórico, siendo la teoría filosófica que reconoce en la realidad un principio inteligible, cuya evidencia y conocimiento no es de tipo empírico, sino racional captable solo por el pensamiento. En ese sentido se parte de la premisa que el voto en blanco es un tema novedoso, controvertido y polémico que ha ido

tomando fuerza en las contiendas electorales de las dos últimas décadas en el panorama político colombiano y de América Latina.

**PALABRAS CLAVES:** Voto en Blanco. Validez, Efecto, Mitos. Realidades.

## **REFERENTES TEÓRICOS**

Una de las principales dificultades de la presente investigación está relacionado con los antecedentes y estado del arte, con relación al voto en blanco, no obstante se mencionan artículos de revista y periódico reconocidos, que hacen referencia al voto en blanco, sin embargo la anterior situación no es una limitante ya que lo que se busca es desarrollar un trabajo investigativo que comience a sistematizar las diferentes posturas que en el sistema político colombiano y a nivel internacional hay sobre el voto en blanco.

Atendiendo a estas consideraciones; en España, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se considerará voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta y, en las elecciones para el Senado, además del supuesto anterior, cuando las papeletas no contengan indicación a favor de ninguno de los candidatos.

Por consiguiente el voto en blanco es válido y además se toma en cuenta en el reparto de escaños. Dado que en España se utiliza la ley D'Hondt, por la que los escaños se distribuyen entre los partidos en función del total de votos emitidos, el voto en blanco se suma al número total de votos del escrutinio, a partir del cual se calculan los porcentajes de representación. De aquí se desprende que el voto en blanco eleva el umbral de votos para que los partidos sean representados (que es del 3% de los votos totales, en el caso de elecciones generales, y del 5% en comicios locales), habida cuenta de que cada boleta en blanco eleva el número mínimo de votos necesario para conseguir un escaño.

En ese sentido, en la investigación realizada por Miguel Garita titulada. Perspectiva del voto en blanco en el sistema electoral Mexicano, sostiene que el voto en blanco en México, es un tema reciente, novedoso y controvertido que ha ido cobrando importancia en diferentes foros y públicos nacionales, así lo confirma el polémico debate político – jurídico sostenido entre diferentes analistas, especialistas, la opinión pública y diversos grupos de la sociedad. Por otra parte la escasa información encontrada sobre este tema político, nos habla sobre el desconocimiento sobre el mismo y su validez o no, dentro del sistema electoral Mexicano.

En el mismo orden de ideas La monografía Los Votos en Blanco y los Votos Nulos no se suman a la mayoría: afirma que en Chile, la ley de elecciones indica explícitamente que el voto en blanco (al igual que los votos nulos) no se consideran como válidamente emitidos. A pesar de esto, existe el extendido mito de que deben sumarse a la mayoría, lo que ha provocado confusiones en algunas ocasiones. Dicho mito se explica por el hecho de que en el plebiscito de 1980, en el cual se refrendó la Constitución política que rige actualmente el país, el voto en blanco fue sumado a la opción sí. Hasta donde se ha podido determinar, este mito tiene su origen en una lectura errónea de las normas aplicadas en el plebiscito de 1980.

Por su parte el reconocido sociólogo ecuatoriano Adrián Bonilla (2010), sostiene que en el caso ecuatoriano, el voto en blanco puede asimilarse como voto nulo, legalmente tiene los mismos efectos. En más de una ocasión las fuerzas alternativas han llamado a votar nulo a votar en blanco como un mecanismo de protesta frente a los partidos políticos constituidos, además insiste que el voto en blanco es una forma de cuestionamiento del proceso en una elección o de las formas cómo esta elección se realiza. Sin duda, refiere el mencionado sociólogo, si el voto en blanco o el voto nulo fueran mayoritario implicaría un cuestionamiento de carácter total en el escenario donde se produce.

En la misma perspectiva, en Colombia el voto en blanco se encuentra reglamentado, según la sentencia C-490 de 2011 de la Corte Constitucional, afirmando que *“el voto en blanco constituye una valiosa expresión del disenso a través del cual se promueve la protección de la libertad del elector. Como consecuencia de este reconocimiento la Constitución le adscribe una incidencia decisiva en procesos electorales orientados a proveer cargos unipersonales y de corporaciones públicas de elección popular”*

De igual manera, el artículo: La Fuerza del Voto en Blanco indica que, un nuevo y muy difícil rival saltó a la arena política para enfrentar a los partidos políticos y movimientos, los cuales no deberán desconocer el nuevo valor y las nuevas implicaciones que tendrá el voto en blanco; sin duda la reglamentación del voto en blanco, busca que los colombianos recobren su fe y confianza en torno de unas instituciones que han perdido toda la credibilidad de parte de los ciudadanos.

Al mismo tiempo, el artículo “Voto en blanco: el candidato más y prudente” manifiesta que el movimiento “Colombia vota en blanco” ha promovido una iniciativa que busca demostrar la indignación de los colombianos con los aspirantes a los diferentes cargos gubernamentales, Se espera que en las próximas elecciones el voto en blanco salga victorioso y que los votantes conozcan qué es y por qué se justifica.

Dicho movimiento busca demostrar que el voto en blanco es una forma de tomar en manos propias las riendas de la democracia. A través de promotores en las ciudades, de artículos de opinión y de las redes sociales se intenta divulgar el mensaje de que el voto en blanco es una opción a la hora de elegir. “es un simple

despertar, un simple ponernos de acuerdo para acudir en masa a propinarle su mayor golpe a las clases políticas” dijo Gustavo Bolívar, escritor y principal gestor del movimiento.

## MARCO TEÓRICO

En una investigación, las bases teóricas son los pilares que sustentan los aspectos relacionados con el objeto de estudio. Ellas constituyen una recopilación de conceptos y postulados, soportados en la credibilidad y autoridad de los autores consultados. De allí pues, que su racionalidad, estructura lógica y consistencia interna, va a permitir el desarrollo de la información planteada en los objetivos del estudio, relacionados a la categoría Voto en blanco.

Hay que partir del hecho, que para abordar una temática como la del voto en blanco, se debe empezar hablando democracia, aunque imperfecta es el modelo ideal por el cual se rigen la gran mayoría de las naciones libres e independientes del siglo XXI, con diferentes variantes de sistemas democráticos, que incluyen formas de gobiernos, partidos políticos, elecciones populares, sufragio universal, estructuras sustentadas por marcos legales contenido en las constituciones de las respectivas naciones que se autodenominan democráticas.

Así pues la democracia es considerada como *“la forma política más justa; se presenta como el sistema donde las leyes son más racionales, prima el bienestar de la comunidad y el individuo goza de libertad”* Spinoza (2002). Una definición más contemporánea, la considera como *“aquel régimen político que postula una necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los deseos de aquellos que son afectados por ellos, o bien, en una versión un poco distinta, un régimen político caracterizado por la continua capacidad de respuesta del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos considerándolos políticamente y guales Morlino (1986).*

Por consiguiente, la fortaleza de la democracia se sitúa en la Constitución, pues es en ésta donde deben estar sentadas sus bases, ya que como carta fundamental debe establecer la organización y atribuciones del poder público; también debe reconocer y garantizar la protección y tutela de los derechos fundamentales de las personas (Pérez 2004). Al mismo tiempo en el contexto democrático aparecen formas de gobierno que adoptan las naciones de acuerdo a la ideología que profesen. Así, El gobierno democrático parte del supuesto de que todos los miembros de la nación están llamados a intervenir en su dirección. Da la posibilidad de participar en el destino de la sociedad, para el interés común general. (Pérez 2004).

En ese sentido, el poder político recurre asiduamente a las normas legales para funcionar y preservarse. La ley, igualmente, guarda una relación privilegiada con el ejercicio político del poder. El poder político requiere de un sistema legal que defina sus metas y establezca los criterios de la convivencia de los hombres; el sistema legal, por su parte, requiere la presencia de un poder que lo respalde y concrete sus lineamientos y expectativas. Toda democracia es producto de un real Estado de derecho; es más, podemos afirmar que sin Estado de derecho no existe democracia. (Pérez 2004).

Por otro lado, Estado es el encargado de velar que el poder político obtenido a través de la contienda electoral sea regulado por una institución creada y amparada por la ley, que garantice el ejercicio democrático de los partidos políticos y del constituyente primario. En consecuencia el Estado cuenta con un sistema electoral que varía según el país, Dicho sistema es, según el libro *Los Sistemas Electorales* indica que es *“El conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. Las múltiples voluntades que en un momento determinado se expresan mediante la simple marca de cada elector en una boleta forman parte de un complejo proceso político regulado jurídicamente y que tiene como función establecer con claridad el o los triunfadores de la contienda, para conformar los poderes políticos de una nación.*

En consecuencia, es menester hacer referencia a los partidos políticos, ya que sin su existencia todo el andamiaje jurídico-político de la democracia perdería toda validez, es así como se define que los partidos políticos son “organizaciones políticas que aspiran a ejercer el poder de una nación para desarrollar su programa político, siendo organizaciones o asociaciones estable apoyadas en una ideología determinada, que será afín entre sus afiliados y seguidores”. Básicamente, un partido político es un elemento fundamental a la hora de hacer y organizar la vida política de un país, porque el mismo se encarga de reclutar candidatos que ocupen oportunamente cargos gubernamentales o bien escaño legislativos, organizar la labor legislativa, articular y agregar presencias y disidencias a los ciudadanos, formar gobiernos, establecer acuerdo legislativos en orden a promover las leyes que resultan fundamentales para la vida en comunidad, entre las principales cuestiones.

En esa perspectiva, el voto es elemento clave del ejercicio político, sin él la democracia estaría muerta, de tal manera que *“El rol más importante tradicionalmente atribuido a los partidos es la estructuración del voto, y es ciertamente aquel en el que los partidos han surgidos como los verdaderos monopolizadores”* Bartolini (1986). Por lo tanto el voto es el acto por medio del cual un sujeto decide libremente a quien elegir. Así pues *“el voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado vela porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos; el núcleo esencial del derecho al sufragio comprende la posibilidad de acceder a los medios logísticos e informativos*

*necesario para participar efectivamente en la elección de los gobernantes. Reyes (2004).*

Atendiendo a las consideraciones anteriores, se hace alusión al voto en blanco como manifestación que cobra cada vez más protagonismo, en la contienda política en plano nacional e internacional, En consecuencia es una opción válida de la cual los ciudadanos pueden hacer uso, para manifestar su desacuerdo en referencia a las proposiciones de los partidos políticos que desean alzarse con el poder. Por lo tanto el voto en blanco se *“La papeleta electoral, depositada en la urna correspondiente, cuando no contiene nombre alguno o incluye algún insulto, expresión o dibujo que no guarda relación con las candidaturas presentadas o con o referéndum. Cabanellas (200).*

Por consiguiente la participación política a través del voto es un derecho universal e inalienable, del cual se debe hacer uso para manifestarse en las urnas en contiendas electorales, donde los partidos políticos presentan sus candidatos, delegando el elector en ellos, el poder soberano de ser representados, (Rousseau 1762); ante las corporaciones públicas, sistema conocido como democracia representativa, la cual según Dahl, (2005) es un tipo de democracia en la que el pueblo gobierna a través de delegados elegidos mediante sufragio secreto, para que integren los diversos órganos que ejercen atributos de autoridad.

Por otro lado, según el grupo de investigación **THEORIA** de la Universidad Complutense sostiene que el voto en blanco *“no es sólo una forma legítima de participación electoral democrática, que no ha gozado hasta ahora del relieve tanto doctrinal como político, siendo un una variable muy interesante del comportamiento electoral. Pero su importancia se ha visto minimizada probablemente por su escasa incidencia cuantitativa”.*

Es Colombia, quizá, uno de los países que más avanzado en el concierto de las naciones latinoamericanas sobre el ordenamiento jurídico del voto en blanco. No obstante; pese a su importancia, todavía no se alcanza a dimensionar su validez y los efectos que puede tener sobre el sistema electoral. Probablemente, los escasos resultados cuantitativos del mismo en las contiendas electorales estén conectados, con las creencias populares que lo asocian a mitos urbanos sobre sus efectos en los resultados en las contiendas electores.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Establecer la validez del voto en blanco en la república de Colombia

## **Objetivos Específicos:**

Interpretar el significado del voto en blanco en el entorno nacional.

Establecer la validez y efecto del voto en blanco en el entorno nacional.

Identificar los mitos y realidades urbanos entorno al voto en blanco en el entorno nacional.

## **METODOLOGIA.**

Dada las características del tipo de estudio, el diseño de la presente investigación se enmarca dentro del tipo bibliográfico, por lo que se emplearan técnicas de análisis de documentos o datos secundarios en los aspectos a tratar en la investigación, por consiguiente se estructuraron la siguientes pautas dadas por Finol y Nava (2014) a saber: la búsqueda, la lectura, recolección de información, selección y registro de datos, entre otros.

Además; se clasificó como no experimental; según Colmenares (2014), en el diseño no experimental se estudian objetos, situaciones, instituciones e individuos en su contexto, no se manipulan ni condiciones ni variables. Por consiguiente; el objetivo del diseño de la presente investigación fue indagar los valores que presentan la variable Validez del voto en blanco en una situación y ocasión determinada.

Por otro lado; Colmenares (2014) define la investigación transversal como la investigación que busca recoger los datos en un periodo o momento específico o hacen referencia a varios periodos o momentos en el tiempo. En virtud de esto, la presente investigación se clasifica como transversal de acuerdo a la referencia temporal durante la cual se obtendrán los datos o se hace referencia en el trabajo. Con respecto a analizar Validez del voto en blanco en la República de Colombia.

## **RESULTADOS PARCIALES.**

### **INTERPRETAR EL SIGNIFICADO DEL VOTO EN BLANCO EN EL ENTORNO NACIONAL.**

El voto es el instrumento con el que cuenta la sociedad civil para elegir a los aspirantes a los cargos públicos en una democracia representativa, donde el constituyente primario por decisión soberana deposita su confianza en un grupo de personas que son presentados por los partidos políticos, como sujetos idóneos para

ejercer el poder en las instancias de sus competencias, por consiguiente el acto de votar, es la única forma efectiva de poder de los ciudadanos.

Por consiguiente el significado del voto *“es una prerrogativa del ciudadano. La prerrogativa no necesariamente equivale a derecho subjetivo, sino denota una calidad distintiva que las personas que se encuentran en una determinada situación, sin comprender, que en cierto modo puede significar privilegio, se traduce, para el que la ostenta, en un conjunto de derechos pero también en una esfera de obligaciones”*<sup>1</sup>.

Por otra parte la mayoría de las naciones con regímenes democráticos en sus diferentes variantes de acuerdo a la ideología predominante, deben incluir una serie de mecanismo de ejercicio de derecho al voto, entre ellos el voto en blanco como la opción válida para ser utilizado por los electores en la eventualidad que estén en desacuerdo con los candidatos y los partidos políticos de la circunscripción o sus programas, permitiéndoles a través del voto en blanco ejercer su derecho a la disensión al momento de acudir a las urnas para depositar su voto.

En ese sentido El voto en blanco es la forma de protesta “oficialmente” aceptada en la mayoría de las naciones que tienen sistemas de gobiernos democráticos (o al menos aparentemente democráticos). Aunque los motivos para votar en blanco pueden ser muchos, un voto en blanco es considerado siempre un voto de protesta y casi siempre se aceptará la intención democrática del ciudadano que emite ese voto.

A este respecto en Colombia el régimen electoral incluye el voto en blanco como una alternativa, a través de la cual el elector manifiesta estar en desacuerdo con el abanico de candidatos que aspiran a ser votados a los cargos elección popular. Considerándose que en la ley electoral ni en ninguna otra parte se indica, de manera oficial, para qué sirve el voto en blanco, se le toma universalmente como un voto de protesta, asociado a ciudadanos partidarios de la democracia, que no se sienten representados por los partidos existentes, luego el voto en blanco es la opción que tiene el elector de ejercer el derecho al sufragio pero no tiene por quién votar.

De esta manera el voto en blanco *“constituye el refugio del electorado independiente que decide abstenerse de votar por desconfianza frente a los candidatos y porque al mismo tiempo no ha habido una ascendencia suficientemente atractiva que lo moviera a las urnas”*<sup>2</sup>, mientras que el consejo lectoral de Colombia considera que el *“voto en blanco constituye una opción distinta de la que ofrecen los candidatos a elegir, opción que se traduce en la manifestación de la voluntad de quienes no están de acuerdo con las propuestas presentadas por dichos candidatos”*<sup>3</sup>. Mientras que para el sistema electoral Colombiano el voto en blanco *“es aquel que fue marcado*

---

<sup>1</sup> Burgoa Orihuela, Ignacio, p.446

<sup>2</sup> Botero, Luis Eduardo, en torno a la eficacia del voto en blanco en la República de Colombia, p. 172

<sup>3</sup> Ibídem, Óp. Cit. p. 173

*en la correspondiente casilla. La tarjeta electoral que no haya sido tachada en ninguna casilla no podrá contabilizarse como voto en blanco*<sup>4</sup>.

Por otro lado en Colombia, solo existe el voto en blanco como el único instrumento a través del cual se puede pronunciar el constituyente primario en desacuerdo con los candidatos y los partidos que concurren a la contienda electoral, sin embargo, es importante diferenciar entre un voto inválido y un voto en blanco. El voto inválido no se tendrá en cuenta para el conteo de votos, en cambio el voto en blanco sí; los votos inválidos son aquellos donde el elector marca dos o más, o en su defecto ninguna opción.

Lo que implica que cuando se vota para elecciones mediante el mecanismo de listas, los votos en blanco harán parte del cociente electoral. El cociente electoral se utiliza para saber quiénes quedan elegidos. Su procedimiento es el siguiente: se divide el número de votos válidos (incluido el voto en blanco) por el número de curules (plazas) disponibles para los candidatos, así, el candidato con más votos ocupará la primera curul, el segundo la segunda y así sucesivamente hasta llegar a la última.

## **CONCLUSION**

La presente investigación se encuentra en curso, lo que hace que los resultados sean de carácter parcial, sin embargo hasta el momento se puede inferir que el voto en blanco es un tema que cobra cada vez más fuerza en el terreno político, ya que este representa una opción válida para el ciudadano que no está de acuerdo con los candidatos, los partidos políticos o con las acciones programáticas de los mismos. También se resalta que el voto en blanco, se encuentra reglamentado por los sistemas electorales de las naciones que se dicen tener un régimen democrático, sin embargo la normatización del voto en blanco varía de acuerdo al sistema jurídico y electoral del país donde se contempla.

Por otra parte se han realizado avances sobre el primer objetivo pero estos, no son definitivos ni concluyentes, puesto que en él se busca analizar el significado del voto en blanco en el contexto nacional (Colombia), indagando sobre lo que acontece en otras latitudes y su incidencia por un lado, sobre los resultados en elecciones electorales y por el otro sobre la percepción del elector frente a la utilización y validez del mismo cuando se hace uso de este mecanismo.

---

<sup>4</sup> Ídem.

## BIBLIOGRAFIA

Bartolini, S., Cotta, M., Morlino, L., Panebianco, A., Pasquino, G. (1986). *Manual de Ciencia Política*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Bonilla, A. (2013). *Recomposición de fuerzas políticas en América Latina*. Quito, Ecuador: FLACSO-Senplades.

Botero, Luis. En torno a la eficacia del voto en blanco de la República de Colombia, *Revista del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México*. Vol. 1

Burgoa Orihuela, Ignacio. (1989) *Diccionario de Derecho Constitucional, garantías y amparo*. México: Ed. Porrúa.

Cabanellas, G. (2005). *Diccionario Enciclopédico del derecho usual, tomo VIII*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta.

Colmenares. (2006). *Paradigmas y retos de la investigación educativa: Una aproximación crítica*. Mérida, Venezuela: Consejo de Publicaciones.

Corte Constitucional, República de Colombia. Sentencia C-490 de 2011.

Dahl, Roberto. (1994). *Democracia y Politiquería*. Buenos Aires: Paidós.

Finol y Nava. (2004). *El Proceso de Investigación: Una introducción teórico-práctica*. Caracas, Venezuela: Panapo.

Garita, M. *Perspectiva del voto en Blanco en el Sistema Electoral Mexicano*, México D.F: Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León.

Godteín, Mabel. (2008). *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires: Cadés Internacional.

La Fuerza del Voto en Blanco. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM>.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG). España.

Los Sistemas Electorales. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/502/3.pdf>.

Los Votos en Blanco y los Votos Nulos NO se suman a la mayoría. Recuperado de <http://www.farah.cl/votos-en-blanco.html>.

Partido Político. Diccionario Definición abc. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/general/partido-politico.php>

Pérez Cuevas, C. (2004). *Constitucionalismo y democracia. Ensayos críticos*. México D.F: Porrúa.

Reyes González, G. (2005). *El nuevo orden político y electoral en Colombia*. Bogotá, Colombia: Legis.

Rousseau, J. (1962). *Escritos de Combate*. Madrid, España: Alfaguara.

Spinoza. (2002). *Tratado Teológico-político*. Barcelona, España: RBA

Theoria, Proyecto Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid

Voto en blanco: el candidato más y prudente. Recuperado de <http://www.usuario.edu.co/politica/>